

AUTORIZA TRATO DIRECTO ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL Y COMERCIAL DOÑA ANITA LIMITADA SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 10 N° 7 LETRA DECRETO N° 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Y APRUEBA CONTRATO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCION EXENTA N° 2/ 2580

VALPARAISO, 21 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 111° y 112° de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra o) del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto al efecto en los artículos 5°, 7°, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de fecha 30 de Julio de 2003; lo dispuesto en el artículo 10° N° 7 letra b) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en la Circular N° 32 de fecha 02 de Agosto 2013, de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior; la Resolución Exenta N° 4/1691 de fecha 27 de Mayo de 2013 Intendencia Región de Valparaíso, mediante la cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Intendente Regional" y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto N°6404 de fecha 29 de Septiembre de 1999 del Ministerio del Interior, se instituye la fecha conmemorativa del "Día de los Funcionarios del Ministerio del Interior", el día 20 de Agosto de cada año.

2.- Que, durante el año 2013, las actividades de celebración regional han sido coordinadas por la Gobernación Provincial de Marga-Marga, servicio anfitrión el que por razones de capacidad y servicio durante toda la jornada, ha optado por la oferta propuesta por COMERCIAL DOÑA ANITA LIMITADA, RUT: 76.096.311-9, domiciliado en Avenida Granizo N° 5309 de la ciudad de Olmué.

3.- Que, el valor de las prestaciones se ajustan al presupuesto destinado para tales efectos, que consiste en servicio gastronómico, consistente en desayuno, almuerzo, postre, snack, cafetería y refrigerios, con ocasión de la celebración del "Día de los Funcionarios del Ministerio del Interior", el día 23 de Agosto de 2013, y tarde recreativa para 21 personas.

4.- Que, la Circular N° E-32 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior indica el monto aproximado que debe destinarse para la celebración del aniversario, e indica instrucciones para la continuidad de la atención en dicha fecha.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios contratados para la atención de los funcionarios de esta Intendencia Regional, con cargo al presupuesto Subtítulo 22, ítem gastos de "Representación, Protocolo y Ceremonial"

6.- Que conforme lo dispone el artículo 7 letra b) del Decreto N° 250 que fija el Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala; cuando la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

7.- Que cumpliéndose el supuesto legal citado en el considerando N°6.

8.- Que existe disponibilidad presupuestaria, de conformidad al certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 21 de Agosto de 2013.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, entre la Intendencia Regional de Valparaíso y la empresa COMERCIAL DOÑA ANITA LIMITADA, RUT N° 76.096.311-9, domiciliado en Avenida Granizo N° 5309 de la ciudad de Olmué, para la provisión de suministros que se individualizarán en el contrato, por un monto de \$ 388.500.- (Trescientos ochenta y ocho mil quinientos pesos), I.V.A. incluido, para 21 funcionarios de esta Intendencia Regional.

2.- **APRUEBASE** el contrato entre la Intendencia Regional de Valparaíso y la empresa COMERCIAL DOÑA ANITA LIMITADA, RUT N° 76.096.311-9, domiciliado en Avenida Granizo N° 5309 de la ciudad de Olmué, que es del tenor siguiente:



CONTRATO ADMINISTRATIVO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO

CON

COMERCIAL DOÑA ANITA LIMITADA

En Valparaíso, a veintiún días de mes de agosto del año dos mil trece, comparecen por una parte la **INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO**, Servicio Público, **R.U.T. N° 60.511.050-9**, representada legalmente por su Intendente Regional de Valparaíso, don RAUL CELIS MONTT, chileno, casado, abogado, **R.U.T. N° 8.394.737-3**, ambos domiciliados para todos los efectos legales en calle Melgarejo N° 669 Piso 19°, Comuna de Valparaíso, en adelante "la Intendencia" y por la otra parte **COMERCIAL DOÑA ANITA LIMITADA**, **R.U.T N° 76.096.311-9**, representada legalmente por don **PEDRO OLIVARES MATURANA**, **R.U.T N° 13.994.073-3**, ambos con domicilio en Avenida Granizo N° 5309 de la ciudad de Olmué, en adelante "la empresa", ambos comparecientes mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas anotadas y expresan que han convenido el siguiente contrato;

PRIMERO: DE LAS PARTES DEL CONTRATO: la Intendencia Regional de Valparaíso, contrata los servicios de la empresa, para que realice los servicios gastronómico, consistente en desayuno, almuerzo, postre, snack, cafetería y refrigerios, con ocasión de la celebración del "Día del Funcionario", el día 23 de Agosto de 2013.

SEGUNDO: DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO: "La Empresa", deberá contar con un servicio para un total de 21 personas, todos funcionarios del Servicio de Gobierno Interior de esta Intendencia Regional objeto del festejo, para el día 23 de Agosto del año 2013.

TERCERO: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES: La Intendencia por este acto se obliga a pagar el monto total de \$ 388.500.- (Trescientos ochenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, a favor del prestador de los servicios, una vez en la fecha convenida, emitiéndose la factura a nombre de la INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° 60.511.050-9, Melgarejo 669 piso 18, Valparaíso.

CUARTO: DE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio que se contrata se prestará a los funcionarios de la Intendencia Regional el día 23 de Agosto del año 2013, a contar de las 09:30 horas y hasta las 20:00 horas en las dependencias ubicadas en Avenida Granizo N° 5309 de la ciudad de Olmué.

QUINTO: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia por el día contratado, esto es el día 23 de Agosto del año 2013.

SEXTO: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Valparaíso, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

PERSONERIAS: La personería del Señor Intendente Regional para actuar en representación de la Intendencia consta en el Decreto N° 251 del 11 de Marzo del año 2010.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes

PEDRO OLIVARES MATURANA
Representante Legal

RAÚL CELIS MONTT
Intendente

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

3.- **PROCEDASE** a publicar la presente Resolución en el portal de Chile Compra, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, atendido a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compras Públicas y Art. 50 de su Reglamento.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 22, Ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", según lo dispone la Circular N° 32 de fecha 02 de Agosto 2013 División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Interior.

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.



Nora Valencia Morales
NORA VALENCIA MORALES
JEFA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RCM/NVM/VMG/cla.

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Unidad de Finanzas
- 3.- Asesoría Jurídica